EFECTOS MOTIVACIONALES REFLEJADOS EN EL EJERCICIO MOTIVACION INTRINSECA VS MOTIVACION EXTRINSECA

PAOLA KATHERINE ZABALA
NATALIA SANCHEZ PEREZ

PROYECTO DE GRADO II

PROFESOR:

SILVIO BORRERO

UNIVERSIDAD ICESI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
MERCADEO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD
SANTIAGO DE CALI
18 DE MAYO DE 2012

RESUMEN

El siguiente trabajo se establece las relaciones entre los diferentes elementos que definen la teoría de la autodeterminación y la teoría de la motivación al cambio con el fin de validar las diferentes estrategias motivacionales en el comportamiento del individuo. Para ello se establece como prioridad de la investigación demostrar la relación entre motivación intrínseca y extrínseca y su efectividad en el hábito del ejercicio. En una primera investigación, se evalúa la relación de cada motivación en las diferentes tipos de individuo (Sedentario – Activo); los resultados nos dan a conocer que la motivación extrínseca es más efectiva para las personas sedentarias y la motivación intrínseca se identifica con las personas activas, además se propone una nueva investigación con el fin de evaluar la relación de entrenamiento autónomo vs participativo.

Palabras claves: Motivación intrínseca, motivación extrínseca, ejercicio, autodeterminación, persona activa, persona sedentaria, motivación al cambio.

Contenido

Introducción 4
Teorías Motivacionales 5
Otras Teorías Y Comentarios 6
Hipótesis 7
Investigación 8
Resultados 8
Comentarios y Conclusiones 9
Referencias 12
ANEXOS 13

Introducción

La motivación es el factor que impulsa a las personas actuar, pensar y desarrollarse; con la presente investigación se busca relacionar los diferentes tipos de motivación que llevan a la persona hacer ejercicio; teniendo en cuenta las teorías motivacionales de Buckworth, J., Lee, R. E., Regan, G., Schneider, L. K., & DiClemente; Deci y Ryan; Prochaska, DiClemente.

Todas las investigaciones toman los diferentes tipos de motivación como variables independientes; Deci y Ryan es sus investigaciones muestran la importancia de la motivación intrínseca para tener éxito progresivo de cualquier acción o comportamiento; nuestra investigación pretende mostrar la importancia de ambas motivaciones (intrínseca y extrínseca) y la dependencia de ambas factores para un comportamiento progresivo.

Se ha realizado un estudio para demostrar la correlación que se tiene en ambas motivaciones de acuerdo al nivel motivacional del individuo para hacer ejercicio; para esto se establecieron dos artículos con las diferentes variables en dos universidades privadas en Colombia (Icesi) y Estados Unidos (Tulane), demostrando que la motivación intrínseca influye más en los comportamientos de las personas activas y la motivación extrínseca es más característica de las personas sedentarias.

Teorías Motivacionales

Existen dos tipos de motivación:

Motivación intrínseca es todo lo que estimula a la persona internamente a realizar una acción, esta es empleada a largo plazo.

Motivación extrínseca es todo lo que estimula de forma externa (recompensas o agentes externos) al individuo para realizar alguna acción, esta es empleada a corto plazo.

La teoría de la autodeterminación de Deci y Ryan[1] exponen dos tipos de motivaciones la autónoma (el individuo se comporta por su propio voluntad/auto determinadas) y la controlada (su comportamiento es regulado por factores externos) estas dos variables tienen relación con la motivación intrínseca (autónoma) y la extrínseca (controlada); Esta teoría determina el nivel en que el individuo está comprometido o no con la realización de alguna acción, en este caso el ejercicio; teniendo en cuenta variables reguladoras y el locus de casualidad, esta teoría es mas enfocada a la motivación intrínseca, dado a que para los autores es la fuerza más poderosa que garantiza el consecutivo comportamiento; de aquí la relación con la investigación en la cual resulta relevante es que nuestra investigación tiene como objetivo exponer la importancia de las dos motivaciones para el mantenimiento de la acción.

La motivación para el cambio de Prochaska y Diclemente[2] explica el proceso de cambio que tiene el individuo a través del tiempo y la disposición al cambio; este modelo viene dado por 5 etapas: pre contemplación (no hay motivación), contemplativa (considera el

[1] Faciliting Optimal Motivation And Psychological Well-Being Across Life´S Domains
[2] Transtheoretical Model

cambio), preparación (ensayo el cambio), acción (decidido al cambio), mantenimiento; esta teoría nos permite identificar el comportamiento del individuo ya sea sedentario o activo reflejado en la disposición al cambio y en la motivación que aplica.

Otras teorías como la que propone Buckworth, J., Lee, R. E., Regan, G., Schneider, L. K., & DiClemente[3] en la que se expone que cuando el individuo se encuentra cambiando hábitos es preferible emplear las dos motivaciones; como en la teoría de la autodeterminación señalan que es mejor la motivación intrínseca y que el uso de recompensas extrínsecas perjudican a la motivación intrínseca del individuo.

Otras Teorías Y Comentarios

Aunque muchas teorías toman las variables de forma independiente nuestra investigación muestra la importancia de emplear las dos variables para mantener un comportamiento deseado, en este caso el mantener el ejercicio. Donde se analiza la significancia y la causalidad de ambas variables.

Otras teorías que ayudan a nuestra investigación es la teoría de la evaluación cognitiva que es derivada de la teoría de la autodeterminación y que propone que si un individuo es recompensado extrínsecamente por un comportamiento intrínseco el valor total de la motivación disminuye; por lo que se debe tener en cuenta como se utilizan las recompensas y en qué nivel de cambio este el individuo; en relación con esta teoría encontramos una investigación realizada por Amorose y Horn (2001) en donde exponen que variables extrínsecas tienen un efecto multiplicativo con respecto a la intrínseca, y este puede ser positivo o negativo según la característica de la variable.

[3] Decomposing intrinsic and extrinsic motivation for exercise: Application to stages of motivational readiness

Para un individuo sedentario o que se encuentra en etapa de contemplación es conveniente aplicar motivadores externos que permita llevarlo a otro nivel, o también una motivación controlada que conlleve al individuo estar regulado constantemente con ejercicio, de esta forma a largo plazo el individuo comenzaría a adquirir una motivación autónoma.

Hipótesis

Se quiere validar la correlación de las variables: motivación extrínseca en personas sedentarias y motivación intrínseca en deportistas.

H1a: Appeals to recognition (an extrinsic motive), relative to appeals to competence (an intrinsic motive), are positively related to physical activity for sedentary individuals.

H1b: Appeals to recognition (an extrinsic motive), relative to appeals to relatedness (an intrinsic motive), are positively related to physical activity for sedentary individuals.

H2a: Appeals to competence, relative to appeals to recognition, are positively related to physical activity for active individuals.

H2b: Appeals to relatedness, relative to appeals to recognition, are positively related to physical activity for active individuals.

H3a: Appeals to competence and appeals to relatedness do not differ in their relationship with physical activity, for sedentary individuals.

H3b: Appeals to competence and appeals to relatedness do not differ in their relationship with physical activity, for active individuals.

Investigación

Se realizo un estudio experimental - simulado, donde se tomo una muestra de 60 estudiantes de la clase organizaciones en la universidad Icesi, 30 de los estudiantes su clase iba a ser magistral y de carácter cuantitativo, los otros estudiantes se les dio clase de aprendizaje activo de carácter cualitativo; ambos grupos al final de la clase se les realizo un quiz para evaluar la efectividad de las estrategias activas de aprendizaje reflejado en las notas de los estudiantes.

Se relacionaron las variables de la siguiente forma:

- Motivación Extrínseca se relaciono con el aprendizaje magistral, en donde el alumno recibe toda la clase 100% con el profesor.
- Motivación Intrínseca se relaciono con el aprendizaje activo, evaluando las competencias del alumno para buscar por si mismo su aprendizaje.

Resultados

Los resultados reflejados en la notas de quiz evaluados de 1 a 5, demostraron que el aprendizaje activo es más efectivo en materias cuantitativas con un promedio de 4.27 en comparación con la clase magistral con un promedio de 2.96; en materias de tipo cualitativo se mostro

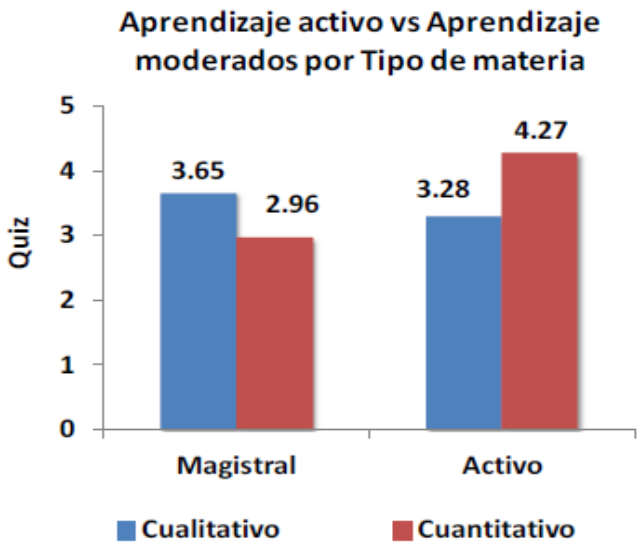

más efectivo el aprendizaje magistral con 3.65 aunque con una diferencia poco significativa con la clase activa con promedio de 3.28.

Con respecto al aprendizaje activo moderados por el tipo de motivación, encontramos que la motivación intrínseca es más efectiva en clases de aprendizaje activo con un promedia de 4.04 con respecto a la magistral de 2.88; en comparación la motivación extrínseca no se puede llegar a una conclusión dado que los resultados son de 3.48 para la magistral y 3.48 para la activa.

Comentarios y Conclusiones

- La investigación realizado en el aprendizaje efectivo la podemos relacionar con la motivación al ejercicio, dado que el aprendizaje efectivo se relaciona con el motivador intrínseco, en donde la persona busca por si mismo su aprendizaje, en el caso del ejercicio, la persona buscara desarrollar competencias que le permitan estar motivado a realizar ejercicio.
- De acuerdo al experimento de aprendizaje activo la hipótesis planteada no funciono, es decir que si la naturaleza de la clase es cualitativa no influye en un mayor aprendizaje.

Futuros estudios

- Experimento causal con dos variables independientes x1 (naturaleza del deporte) y x2 (estilo de coach) con la variable independiente (motivación intrínseca). El experimento realizado con el aprendizaje efectivo; nos permitió tener bases para evaluar uno de los componentes de la motivación intrínseca que permiten el hábito

del ejercicio, la autonomía; anteriormente en el aprendizaje activo, las variables que se evaluaron fueron las siguientes:

Aprendizaje Efectivo	**Ejercicio Efectivo**
Tipo de materia:	**Tipo de deporte:**
Cualitativa	Atletismo
Cuantitativa	Natación
Estilo de aprendizaje:	**Estilo de entrenador:**
Magistral	Autoritario
Activo	
	Participativo

En esta propuesto queremos demostrar que existe una motivación intrínseca más efectiva si el estilo del coach es participativo, ya que permite al individuo que realiza el ejercicio ser mas autónomo con el deporte que realiza.

- La experiencia de trabajar en esa investigación fue muy enriquecedora, porque no solo se quedo en la investigación sino que se hizo práctico, teniendo en cuenta los conocimientos de investigación cuantitativa de mercados, regresión, y muestreo. Nos pareció interesante trabajar en persuadir al consumidor a hacer ejercicio. Esta investigación consistió en que dependiendo del estilo de vida (persona activa / persona sedentaria), se conoce su comportamiento, el por qué y si existen factores que determinan su naturaleza para de esta forma ver si la motivación extrínseca o intrínseca es más efectiva para desarrollar el habito del ejercicio.

- La investigación también nos dio a conocer las “cargas” económicas que tienen los individuos sedentarios en la sociedad; muchas personas alrededor del mundo no realizan ejercicio, ni tienen las intenciones de hacerlo, esto a largo plazo se traduce en problemas de salud y grandes gastos económicos en resolver estos problemas; de este supuesto básico del que parte nuestra investigación; reconocemos la importancia de que el gobierno propongan nuevas políticas que incentiven este comportamiento y usando los conocimientos adquiridos en la investigación desarrollar el habito del ejercicio en la sociedad.

Referencias

- Deci, E. L., & Ryan, R. M. (2008a). Facilitating Optimal Motivation and Psychological Well-Being Across Life's Domains.
- Buckworth, J., Lee, R. E., Regan, G., Schneider, L. K., & DiClemente, C. C. (2007). Decomposing intrinsic and extrinsic motivation for exercise: Application to stages of motivational readiness. *Psychology of Sport and Exercise*.
- Moreno, J. A., y Martínez, A. (2006). Importancia de la Teoría de la Autodeterminación en la práctica físico-deportiva: Fundamentos e implicaciones prácticas. Cuadernos de Psicología del Deporte.
- Prochaska, J. O., DiClemente, C. C., Norcross, J. C., Salovey, P., & Rothman, A. J. (2003). In search of how people change: Applications to addictive behaviors.
- Psicología Del Deporte ,Richard Cox.
- Dissertation Silvio Borrero – Paper.
- Motivados para aprender: el aprendizaje activo en contexto(Octubre 2011), Silvio Borrero, Luis Miguel Domínguez, Jean Paul Giraldo, David Gomez, Jennifer Jaramillo, Maria Catalina Parra, Sandra Perdomo.

ANEXOS

INVESTIGACIÓN PREVIA

Investigaciones previas:

- Estudiantes de pregrado de la Universidad Icesi
- Asignaciones aleatorias a condiciones de manipulación.
- Artículos deportivos “maquillados” (Healthy Lifestyle Magazine)
- Motivación extrínseca (probarle a los otros)
- Motivación intrínseca (probarse a sí mismo)
- 102 participantes
- 4 grupos en 4 semanas
- 2 ejercicios x 2 manipulaciones de la motivación

Resultados:

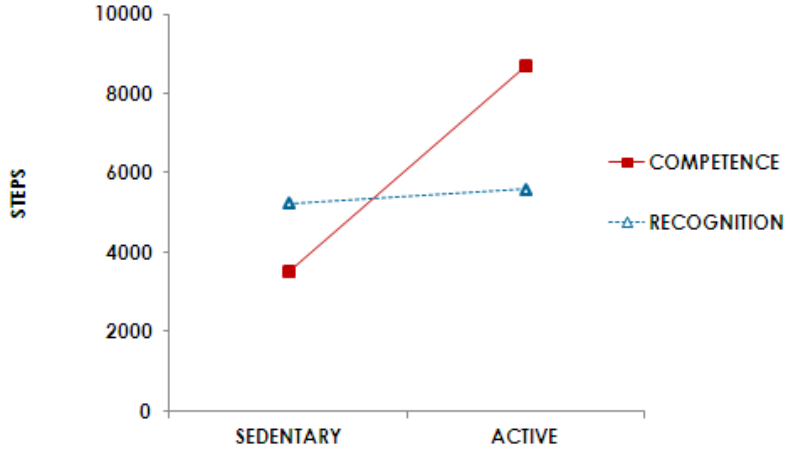

Fuente: Dissertation Silvio Borrero – Paper.

Formato EDB-02. Entrega del trabajo (trabajo de grado, caso o tesis) y autorización de su uso a favor de la Universidad Icesi

Dirección de Servicios y Recursos de Información

Biblioteca

EDB-02. Presentación del Trabajo (Trabajo de Grado, Caso o Tesis)

FECHA		
DD	MM	AAAA
18	05	2012

1. Presentación del trabajo (trabajo de grado, caso o tesis).

Código	Documento de Identidad		Apellidos	Nombres	Correo Electrónico
	Tipo	Número			
0726228	C.C	1144042336	ZABALA ORTIZ	PAOLA KATHERINE	continuaescribiendo@hotmail.com
07111019	C.C	1107051768	SANCHEZ PEREZ	NATALIA	Natisanchez3@hotmail.com

Programa	Economía Y Negocios Internacionales Mercadeo Internacional Y Publicidad
Facultad	Ciencias Administrativas Y Económicas
Título al que opta	
Asesor	Silvio Borrero
Título de la obra	Motivando Al Consumidor A Hacer Ejercicio
Palabras claves (materias):	Proyecto De Grado

2. Autorización de publicación de versión electrónica del trabajo (trabajo de grado, caso o tesis)

Con esta autorización hago entrega del trabajo (Trabajo de Grado, Caso o Tesis) y de sus anexos (si existen), de forma gratuita en formato digital o electrónico (CD-ROM, DVD) y doy plena autorización a la Universidad Icesi, de forma indefinida, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, leyes y jurisprudencia vigente al respecto, haga publicación de este con fines educativos. PARÁGRAFO: esta autorización además de ser válida para las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, también para formato digital, electrónico, virtual, para usos en: red, Internet, extranet, intranet, biblioteca digital y demás para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR, expresa que el trabajo (Trabajo de Grado, Caso o Tesis) objeto de la presente autorización es original y la elaboró sin quebrantar ni suplantar los derechos de autor de terceros, y de tal forma, el trabajo (Trabajo de Grado, Caso o Tesis) es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre éste. PARÁGRAFO: en caso de queja o acción por parte de un tercero referente a los derechos de autor sobre el trabajo (Trabajo de Grado, Caso o Tesis) en cuestión, EL AUTOR, asumirá la responsabilidad total, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos, la Universidad Icesi actúa como un tercero de buena fe.

Todo persona que consulte ya sea la biblioteca o en medio electrónico podrá copiar apartes del texto citando siempre la fuentes, es decir el título del trabajo y el autor. Esta autorización no implica renuncia a la facultad que tengo de publicar total o parcialmente la obra.

La autorización debe estar respaldada por las firmas todos los autores del trabajo (trabajo de grado, caso o tesis)

Si autorizo ☐

3. Firmas

Firma estudiante 1	Firma estudiante 2
Paola Zabala Documento:1144042336	Natalia Sánchez Pérez Documento:1107051768

EDB-03. Cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad Icesi.

	Dirección de Servicios y Recursos de Información **Biblioteca** **EDB-03. Cesión derechos patrimoniales del trabajo (trabajo de grado, caso o tesis) a favor de la Universidad Icesi**

Santiago de Cali, 18,de mayo, de 2012

Señores
UNIVERSIDAD ICESI
Ciudad

Referencia: Cesión de derechos patrimoniales de autor.

PAOLA KATHERINE ZABALA ORTIZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144042336 expedida en CALI, obrando en nombre propio, en este documento manifiesto que cedo de manera total y sin limitación alguna a la Universidad Icesi, los derechos patrimoniales que me corresponden como autor de la obra MOTIVANDO AL CONSUMIDOR A HACER EJERCICIO. Esta obra fue desarrollada en el marco de mis actividades curriculares en la Universidad.

Esta cesión se realiza por el tiempo máximo que permiten las leyes, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

Manifiesto que es de mi interés contribuir a la política de la Universidad Icesi de promover la difusión y uso público de la producción intelectual y por esto la cesión se realiza a título gratuito. En consecuencia, no reservo en mi beneficio derecho ni acción legal que pudiere ejercitar por éste concepto en contra de la Universidad Icesi. Garantizo que soy el propietario integral de los derechos de explotación de la obra y por lo tanto puedo ceder los derechos patrimoniales de la misma sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, seré responsable por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar frente a la cesión que por éste medio realizo y exonero de cualquier responsabilidad a la Universidad Icesi

En virtud de lo anterior, se entiende que la cesión incluye todos los derechos patrimoniales, es decir, adaptación, comunicación pública, distribución, y reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual, y en general cualquier tipo de explotación que de la(s) obra(s) se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Atentamente,

Firmar Paola Zabala

C.C No. 1144042336 expedida en CALI

Nota: El presente documento se reconocerá ante Notario Público y para efectos de su validez ante terceros deberá ser inscrito en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, conforme al artículo 183 de la Ley 23 de 1982.

Aclaración de Derechos de Autor

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artística s en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresas por procedimiento análogo o la fotografía; las obras de artes plásticas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que puedan producirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (Artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

Artículo 30 de la ley 23 de 1982

Sección 2
Derechos morales

Artículo 30.- El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo, inalienable e irrenunciable, para:

a) Reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra y, en especial, para que se indique su nombre o seudónimo cuando se realice cualquiera de los actos mencionados en el artículo 12 de esta ley;

b) Oponerse a toda deformación, mutilación u otra modificación de la obra, cuando tales actos puedan causar o acusen perjuicio a su honor o a su reputación, o la obra se demerite, y a pedir reparación por éstos;

c) A conservar su obra inédita o anónima hasta su fallecimiento, o después de él cuando así lo ordenase por disposición testamentaria;

d) A modificarla, antes o después de su publicación;

e) A retirarla de la circulación o suspender cualquier forma de utilización aunque ella hubiese sido previamente autorizada.

Parágrafo 1.- Los derechos anteriores no pueden ser renunciados ni cedidos. Los autores al transferir o autorizar el ejercicio de sus derechos patrimoniales no conceden sino los de goce y

disposición a que se refiere el respectivo contrato, conservando los derechos consagrados en el presente artículo.

Parágrafo 2. A la muerte del autor corresponde a su cónyuge y herederos consanguíneos el ejercicio de los derechos indicados en los apartes a) y b) del presente artículo.- A falta del autor, de su cónyuge o herederos consanguíneos, el ejercicio de estos derechos corresponderá a cualquier persona natural o jurídica que acredite su carácter de titular sobre la obra respectiva.

Parágrafo 3.- La defensa de la paternidad, integridad y autenticidad de las obras que hayan pasado al dominio público, estará a cargo del Instituto Colombiano de Cultura cuando tales obras no tengan titulares o causahabientes que puedan defender o tutelar estos derechos morales.

Parágrafo 4.- Los derechos mencionados en los apartes d) y e) sólo podrán ejercitarse a cambio de indemnizar previamente a terceros los perjuicios que se les pudiere ocasionar.

EDB-03. Cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad Icesi.

	Dirección de Servicios y Recursos de Información **Biblioteca** **EDB-03. Cesión derechos patrimoniales del trabajo (trabajo de grado, caso o tesis) a favor de la Universidad Icesi**

Santiago de Cali, 18,de Mayo,de 2012

Señores
UNIVERSIDAD ICESI
Ciudad

Referencia: Cesión de derechos patrimoniales de autor.

Natalia Sánchez Pérez, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1107051768 expedida en Cali, obrando en nombre propio, en este documento manifiesto que cedo de manera total y sin limitación alguna a la Universidad Icesi, los derechos patrimoniales que me corresponden como autor de la obra Motivando Al Consumidor a Hacer Ejercicio. Esta obra fue desarrollada en el marco de mis actividades curriculares en la Universidad.

Esta cesión se realiza por el tiempo máximo que permiten las leyes, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

Manifiesto que es de mi interés contribuir a la política de la Universidad Icesi de promover la difusión y uso público de la producción intelectual y por esto la cesión se realiza a título gratuito. En consecuencia, no reservo en mi beneficio derecho ni acción legal que pudiere ejercitar por éste

concepto en contra de la Universidad Icesi. Garantizo que soy el propietario integral de los derechos de explotación de la obra y por lo tanto puedo ceder los derechos patrimoniales de la misma sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, seré responsable por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar frente a la cesión que por éste medio realizo y exonero de cualquier responsabilidad a la Universidad Icesi

En virtud de lo anterior, se entiende que la cesión incluye todos los derechos patrimoniales, es decir, adaptación, comunicación pública, distribución, y reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual, y en general cualquier tipo de explotación que de la(s) obra(s) se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Atentamente,

Firmar Natalia Sánchez Pérez

C.C No. 1107051768 expedida en Cali

Nota: El presente documento se reconocerá ante Notario Público y para efectos de su validez ante terceros deberá ser inscrito en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, conforme al artículo 183 de la Ley 23 de 1982.

Aclaración de Derechos de Autor

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artística s en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresas por procedimiento análogo o la fotografía; las obras de artes plásticas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que puedan producirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (Artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

Artículo 30 de la ley 23 de 1982

Sección 2
Derechos morales

Artículo 30.- El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo, inalienable e irrenunciable, para:

a) Reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra y, en especial, para que se indique su nombre o seudónimo cuando se realice cualquiera de los actos mencionados en el artículo 12 de esta ley;

b) Oponerse a toda deformación, mutilación u otra modificación de la obra, cuando tales actos puedan causar o acusen perjuicio a su honor o a su reputación, o la obra se demerite, y a pedir reparación por éstos;

c) A conservar su obra inédita o anónima hasta su fallecimiento, o después de él cuando así lo ordenase por disposición testamentaria;

d) A modificarla, antes o después de su publicación;

e) A retirarla de la circulación o suspender cualquier forma de utilización aunque ella hubiese sido previamente autorizada.

Parágrafo 1.- Los derechos anteriores no pueden ser renunciados ni cedidos. Los autores al transferir o autorizar el ejercicio de sus derechos patrimoniales no conceden sino los de goce y disposición a que se refiere el respectivo contrato, conservando los derechos consagrados en el presente artículo.

Parágrafo 2. A la muerte del autor corresponde a su cónyuge y herederos consanguíneos el ejercicio de los derechos indicados en los apartes a) y b) del presente artículo.- A falta del autor, de su cónyuge o herederos consanguíneos, el ejercicio de estos derechos corresponderá a cualquier persona natural o jurídica que acredite su carácter de titular sobre la obra respectiva.

Parágrafo 3.- La defensa de la paternidad, integridad y autenticidad de las obras que hayan pasado al dominio público, estará a cargo del Instituto Colombiano de Cultura cuando tales obras no tengan titulares o causahabientes que puedan defender o tutelar estos derechos morales.

Parágrafo 4.- Los derechos mencionados en los apartes d) y e) sólo podrán ejercitarse a cambio de indemnizar previamente a terceros los perjuicios que se les pudiere ocasionar.